



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 021
~~01~~ OCT 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2, de la Constitución Nacional; artículo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994; modificado por el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, artículo 74 de la ley 136 de 1994 y las Sentencias C-015 de 1996, C524 de 2003 de la Corte Constitucional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo número 009 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo municipal 2012 – 2015 "Yumbo Garantía Colectiva".
2. Que mediante Acuerdo 029 de 2013, Acuerdo 003 de 2014 y Decreto Extraordinario 010 de 2014 se adoptaron los ajustes y/o modificaciones del Plan de Desarrollo Municipal "Yumbo Garantía Colectiva".
3. Que el Plan Indicativo es un instrumento de ejecución, ordenado por el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.
4. Que el Plan Indicativo permite además hacer seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo ayudando a adelantar el proceso de medición y análisis del desempeño municipal por parte de los diversos órganos del orden nacional, departamental y municipal.
5. Que las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo han permitido identificar que algunas metas producto se cumplieron o se van a cumplir durante la presente vigencia del 2014, pero se requiere asignarle recursos financieros durante la vigencia 2015 para no obstaculizar el cumplimiento de los programas de desarrollo social de la administración.
6. Que se requiere incorporar, ajustar y modificar algunas metas para realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.
7. Que las entidades territoriales pueden modificar el Plan de Desarrollo, siempre que se surta todo el procedimiento llevado a cabo durante su aprobación y se justifique, en aras del principio de planeación, las razones por las cuales se hacen necesarias las modificaciones.
8. Que el Consejo Territorial de Planeación emitió conceptos acerca de las modificaciones al Plan de Desarrollo.
9. Que por los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar la meta producto que hace parte del Programa CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL, incluido en el Artículo 19 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Beneficiar 100 familias con un programa de seguridad alimentaria para familias del Municipio de Yumbo	Familias beneficiadas	0

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Adolfo Guevara Sanchez.- Coordinador de Ponentes.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 021

~~01~~ OCT 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

ARTÍCULO 2º. Modificar la meta producto que hace parte del Programa SALUD PÚBLICA, subprograma Salud Infantil, incluido en el Artículo 35 del Acuerdo 029 de 2013.

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar y socializar 1 procedimiento de información y vigilancia del abuso sexual infantil.	Procedimiento diseñado y socializado	0

ARTÍCULO 3º. Modificar la meta producto que hace parte del Programa PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, incluido en el Artículo 50 del Acuerdo 029 de 2013.

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Gestionar el estudio ambiental complementario en calidad del aire y simulación futura en la zona industrial	Gestión realizada	0

ARTÍCULO 4º. Modificar la meta resultado y producto que hacen parte del Sector YUMBO CON ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE, incluido en el Artículo 43 del Acuerdo 029 de 2013.

META RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Certificar al Municipio de Yumbo, en deporte, recreación, educación física y actividad física.	Municipio Certificado.	0

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar e implementar el Plan Municipal Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.	Plan diseñado e implementado.	0

ARTÍCULO 5º. Modificar la meta producto que hace parte del Programa FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, subprograma Deporte formativo y competitivo, incluido en el Artículo 3 del Acuerdo 003 de 2014.

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Diseñar el programa de formación pedagógica por competencia técnicos laborales en deporte y recreación y gestionara su aprobación.	Programa diseñado e implementado.	0

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Adolfo Guevara Sanchez.- Coordinador de Ponentes.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No

021

40 | OCT 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

Parágrafo: Esta meta se incluirá como parte del subprograma Capacitación para la generación de ingresos que corresponde al programa PROMOCIÓN Y ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO, incluido en el Artículo 14 del Acuerdo 029 de 2013.

ARTÍCULO 6º. Modificar la meta producto que hacen parte del Programa EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, incluido en el Artículo 32 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Gestionar el registro y legalización de predios a nombre del municipio de Yumbo de 30 sedes Educativas Oficiales.	Numero de Predios registrados y titulados.	4

ARTÍCULO 7º. Modificar la meta producto que hacen parte del Programa CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD, incluido en el Artículo 30 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Dotar anualmente las 13 Instituciones Educativas Oficiales de recursos didácticos, tecnológicos y/o logísticos para mejorar los ambientes de aprendizaje.	Instituciones Educativas oficiales dotadas.	0

ARTÍCULO 8º. Modificar la meta producto que hacen parte del Programa ADQUISICIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO., incluido en el Artículo 5 del Acuerdo 003 de 2014.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Formular 3 planes de manejo ambiental para los predios adquiridos por el Municipio para la protección del recurso hídrico.	Planes de manejo formulados.	0

ARTÍCULO 9º. Modificar la meta producto que hacen parte del Programa PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, incluido en el Artículo 50 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar acciones para la conservación y protección de 3 humedales del Municipio.	Número de Humedales Intervenidos	0

ARTÍCULO 10º. Modificar la meta producto que hacen parte del Programa DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT DE VIVIENDA, subprograma Subsidio para mejoramiento de Vivienda de Interés Social – VIS incluido en el Artículo 56 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Entregar 250 subsidios de mejoramiento de vivienda	Subsidios para el mejoramiento de vivienda entregados.	0

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Adolfo Guevara Sanchez - Coordinador de Ponentes.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Tel. 805.009.462-0



ACUERDO No 021
~~001~~ OCT 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

ARTÍCULO 11°. Ajustar la meta producto que hace parte del Programa SERVICIO DE ACUEDUCTO, incluido en el Artículo 6 del Acuerdo 003 de 2014.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Optimización (rehabilitación y construcción) de 4.563 metros lineales (ml) de red de acueducto en el Municipio.	Ml de red de acueducto repuestos.	211.339

ARTÍCULO 12°. Ajustar las metas producto que hacen parte del Programa SERVICIO DE ALCANTARILLADO, incluidos en el Artículo 7 del Acuerdo 003 de 2014.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Reponer 5.124 ML de red de alcantarillado en la zona urbana.	ML de red de alcantarillado repuestos.	160.204
Construir 4.000 ML de red de alcantarillado del Municipio	ML de alcantarillado construidos.	160.204

ARTÍCULO 13°. Ajustar la meta producto que hace parte del Programa PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, incluido en el Artículo 55 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Realizar 15 obras para la prevención y atención de los efectos causados por el cambio climático en la zona urbana y rural del Municipio.	Número de obras realizadas.	0

ARTÍCULO 14°. Ajustar la meta producto que hace parte del Programa MEJORAMIENTO DE VÍAS, incluido en el Artículo 58 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Aumentar 5.945 ML los andenes en la zona urbana del Municipio.	Ml aumentados.	43.178 MI

ARTÍCULO 15°. Modificar la meta producto que hace parte del Programa REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS, Subprograma Titulación y legalización de predios incluido en el Artículo 57 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Gestionar y promover la titulación de 65 predios ubicados en bienes inmuebles particulares.	Porcentaje de bienes inmuebles titulados.	1.710

ARTÍCULO 16°. Incorporar la meta producto en el Programa ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ, incluido en el Artículo 20 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Apoyar anualmente 22 hogares modalidad FAMI para fortalecer la atención integral de niños y niñas beneficiados por el programa.	Hogares Apoyados	0

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
Reviso: Adolfo Guevara Sanchez - Coordinador de Ponentes.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 021
~~LO 1 OCT 2014~~

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

ARTÍCULO 17°. Incorporar la meta producto en el Programa EQUIPAMIENTO, subprograma Construcción, mejoramiento y mantenimiento de bienes de uso público incluido en el Artículo 61 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Mantener y adecuar 2 bienes inmuebles a cargo del Municipio.	Bienes inmuebles intervenidos	0

ARTÍCULO 18°. Trasladar la meta producto descrita a continuación del programa denominado SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA, al programa EQUIPAMIENTO incluido en el Artículo 61 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construir el centro social para la atención de la población vulnerable.	Centro construido	0

ARTÍCULO 19°. Trasladar la meta producto descrita a continuación del programa denominado REHABILITACIÓN DE VÍAS, al programa MEJORAMIENTO DE VÍAS incluido en el Artículo 58 del Acuerdo 029 de 2013.

METAS PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construir 4 puentes vehiculares sobre el río Yumbo para mejorar la conectividad vial.	Puentes Construidos	0

ARTÍCULO 20°. El Alcalde Municipal en un término de un mes presentará al Concejo Municipal para su aprobación los diversos traslados, ajustes, modificaciones y adiciones al presupuesto soporte de este acuerdo.

ARTÍCULO 21. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle el 30 de Septiembre de 2014.


ARMANDO ALIRIO POLANCO BARRIENTOS
 Presidente Concejo Municipal


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General Concejo

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Adolfo Guevara Sanchez.- Coordinador de Ponentes.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
 Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
 www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No 021
01 OCT 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DE 2014".

CERTIFICA


Que el presente Acuerdo fue iniciativa del doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO, Alcalde Municipal, se le dio el siguiente trámite:

SEPTIEMBRE 22	DE 2014	Se nombró como Ponente a los concejales. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ. Coordinador, DIEGO PARRA ZULUAGA Y JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO.
SEPTIEMBRE 22	DE 2014	Se envió a las comisiones conjuntas Primera, Segunda y Tercera
SEPTIEMBRE 23	DE 2014	Estudio.
SEPTIEMBRE 26	DE 2014	Primer Debate
SEPTIEMBRE 30	DE 2014	Segundo Debate


 Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
 Secretaria General

REMISION

Hoy 01 OCT 2014 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sea sancionado y publicado.


 Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
 Secretaria General.

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V. - Secretaria Comisión Primera
 Reviso: Adolfo Guevara Sanchez - Coordinador de Ponentes.
 Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
 Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - Telefax: 669 93 39
 www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

103.09.01 1934
Yumbo Valle 03 de octubre de 2014

Doctora
DAISY MANCILLA
Secretaria General
Municipio de Yumbo (V)

ASUNTO: Concepto sobre legalidad del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifican los acuerdos 009 de 2012, 029 de 2013 y 03 del 2014.

Dando alcance al oficio 102.25.130 del 01 de octubre de 2014, este Despacho procede a emitir concepto sobre la legalidad del proyecto de Acuerdo citado en la referencia, en los siguientes términos:

El proyecto de Acuerdo por el cual se adoptan ajustes y modificaciones del plan de desarrollo Municipal 2012-2015 "Yumbo Garantía Colectiva" y se dictan otras disposiciones, busca realizar ajustes de tipo técnico y de forma en la estructura programática del Plan de Desarrollo Aprobado a través del Acuerdo 009 de 2012; que ha sido modificado por los Acuerdos 029 de 2013 y 03 del 2014; Buscando con esto realizar un adecuado seguimiento y evaluación al plan de desarrollo.

Lo anterior va en concordancia con lo establecido en la Ley 152 de 1994.


Se tiene entonces que se requiere incorporar, modificar y ajustar metas del Plan de Desarrollo que se cumplieron o se cumplirán en la presente vigencia fiscal, pero que se requiere tengan recursos financieros durante la vigencia 2015, para que no se obstaculicen los programas de desarrollo social de la Administración y además realizar un adecuado seguimiento y evaluación al plan de desarrollo.

Por lo cual, es pertinente incorporar a la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal, algunos programas, subprogramas, metas de resultado y de producto, así como sus indicadores y líneas bases, por cuanto los mismos están dentro del programa de gobierno de la actual administración.

Analizado lo anterior, este Despacho encuentra ajustado al principio de legalidad el proyecto de Acuerdo sometido a consideración, por cuanto su explicación de motivos, justificación normativa, están conforme a la Ley y, sobre todo, no impactan ni modifican el Marco Fiscal de Mediano Plazo, esto, según certificación expedida el 24 de septiembre de 2014 por la Secretaria de Hacienda.

El presente concepto se extiende en los términos y alcance de la Ley 1437 de 2011 Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente


LORENA GAVIRA HOYOS
Secretaria Jurídica
Administración central de Yumbo

Proyecto y digito: Johana Arias - Contralista



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los un (01) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, Ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 021 de Octubre 01 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 009 DEL 25 DE MAYO DE 2012, 029 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 03 DEL 06 DE MARZO DEL 2014".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Diez (10) de Octubre de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 021 de Octubre 01 de 2014, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con seis (06) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía